

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 676 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA RESPIRATORIA Y SERVICIOS DE APOYO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL, FISICA Y DE LENGUAJE, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 6

PERFILES REQUERIDOS

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

Se requiere cobertura permanente y continúa los 7 días a la semana las 24 horas incluyendo fines de semana y festivos en la prestación del servicio profesional especializado de Unidad de Cuidado Intensivo:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación universitaria en Terapia Respiratoria o Fisioterapeuta (profesional en Fisioterapia) Actualización del curso de reanimación básica y avanzada	Dos (2) años de experiencia en Terapia Respiratoria o Fisioterapeuta (profesional en Fisioterapia)
Titulo bachiller y Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Laboratorio con entrenamiento certificado en Limpieza y Desinfección de Equipos Médicos	Seis (6) meses de experiencia.
Título de formación universitaria Terapia Física	Seis (6) meses de experiencia en cargos de Terapia Física.
Título de formación universitaria Terapia de Lenguaje	Seis (6) meses de experiencia en cargos de Terapia de Lenguaje
Título de formación universitaria Terapia Ocupacional	Seis (6) meses de experiencia en cargos de Terapia Ocupacional

Nota: Se aclara que los profesionales de la salud, no podrán realizar turnos superiores a 12 horas

1. Calidades del personal requerido

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 676 DE 2020

Página 2 de 2

2. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.